

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de NOVIEMBRE de 2011

DECRETO EXENTO N° 5643

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE SERVICIOS MEDICOS

_____ a nombre de PRESTACIONES MEDICAS Y DE
SALUD JOSE ARAVENA CHAMORRO Y OTRA.-

RUT 76.017.959-0 ubicado en O"HIGGINS N° 335

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y complase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución.

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

ORIGINAL: SECRETARIA